



Concejo Municipal de Reconquista
Fiant



Concejal: Jorge C.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**PEDIDO DE INFORME N° /24.-
(MINUTA DE COMUNICACIÓN)**

El Concejo Municipal vería con agrado que el D.E.M., por Secretaría Obras Públicas y Planificación o por la que corresponda y, con relación al **pavimento urbano** existente al día de hoy en el distrito, sirva indicar:

a) Si se ha llevado adelante a partir de esta administración el **relevamiento integral** del pavimento ejecutado en el ejido municipal.

b) Si, como resultado de tal tarea, se ha podido establecer el **estado** de las juntas de dilatación, contracción y construcción, haciendo especial hincapié en el relleno de las mismas,

c) Si se ha determinado el **número** de baches existentes, informando ubicación, extensión de los mismos (superficie), etc., Si se localizan o afectan asfalto flexible (o en caliente) y rígido (hormigón), especificando en cada caso.

d) Si se llevan a cabo tareas de **mantenimiento** con plan de realización previamente elaborado, con especificación de plazos y tipo de intervenciones.

e) Si el **relleno de las juntas** correspondientes es llevado adelante en forma asidua y con programa preestablecido, con la duración que exige un mantenimiento adecuado del pavimento existente.

SALA DE SESIONES, 10 de octubre de 2.024

FUNDAMENTOS:

Desde mediados del pasado siglo XX, sin pausa, los gobiernos locales han ido realizando el pavimento de calles en el distrito, lo que indica que algunas de tales arterias presentan hormigonados que datan de más de 60 o 70 años.

Y no solo se ha construido pavimento rígido (de hormigón), sino que, en buena parte, donde alcanza varios barrios populosos, se han ejecutado asfaltos de un número muy importante de calles -algunas de carácter estratégico-, con material bituminoso, tanto en caliente como frío.

Si bien el asfalto en sí mismo es sinónimo de progreso, lo cierto es que, como toda obra pública está sujeta a los efectos del uso, clima y paso del tiempo, cuestiones éstas que, sin no se programan serios esquemas de mantenimientos y reparaciones, pueden llevar a deterioros no deseados y que implican erogaciones que deben distraerse para atender problemas evitables.

Conocer el estado general de las calles que han recibido pavimento o asfalto y los programas de mantenimiento implementados por el municipio, es un deber insoslayable para esta representación, en su afán de aportar, desde su rol legislativo, lo que pueda resultar de utilidad para apuntalar la pujanza de nuestra ciudad.

Aguardo el acompañamiento de mis pares a la presente iniciativa, toda vez que persigue como fin el cuidado de bienes de carácter público y las finanzas de los contribuyentes del fisco municipal.